

USO INFORMA 33-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

CIVEA DEL ACUERDO REGULADOR DEL PAS FUNCIONARIO

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Reuniones de la Gerencia - Badajoz, 20 de junio de 2019

Asistentes

Por la Universidad:

Juan Fco. Panduro López

Presidente y Gerente

José Antonio Perea Ayago

Secretario y Vicegerente RR.HH.

Por el Comité de Empresa:

USO: Carlos Alarcón Domingo y Luis Espada Iglesias

CSI-F: Enrique M. Requejo López, Lorena Pillado Fdez. y M^a Eugenia de Gabriel

CC.OO.: Pablo Fdez. García-Hierro, Valentín Gonzalo Martín y Manuel Soto Castro

U.G.T.: Felipe M. Martín Romero y Aida Marcela Basto Gómez

Invitadas: Emilia Martín Martín (Jefa de Servicio de RR.HH.) y Francisca Fajardo Moreira (Jefa Sección del PAS)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El orden del día fue el siguiente:

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
2. **Informe del Gerente.**
3. **Modificación artículos 7.1 y 7.3 de las bases reguladoras que rigen los procesos selectivos para ingreso en las escalas de personal de administración y servicios.**
4. **Ruegos y preguntas**

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.** Se aprueba por unanimidad, incorporando la mayoría de las propuestas transmitidas desde **USO**.

2. **Informe del Gerente.** Nos informa que su intención es sacar las convocatorias (bibliotecas, auxiliares administrativos, etc.) cuanto antes, a principios de septiembre, siempre que no existan problemas con las bases y lo permita la carga de trabajo de RR.HH.

Así mismo nos informa que no se ha publicado aún el pacto de derechos sindicales debido a una serie de requisitos con la documentación que ha requerido la Junta. No obstante, se ha facilitado ya el certificado de la reunión (en tanto en cuanto el acta no está aprobada aún) y, caso de haber algún problema, se remitiría el acta a la mayor brevedad a las organizaciones sindicales para su aprobación y posterior remisión a la Junta.

3. **Modificación artículos 7.1 y 7.3 de las bases reguladoras que rigen los procesos selectivos para ingreso en las escalas de personal de administración y servicios.**

La Gerencia nos presenta una nueva propuesta, modificando la remitida en su día. Justifica su decisión en base a las aportaciones que le hizo llegar un sindicato (concretamente fue **USO**, que la mandamos tras ver cómo los otros sindicatos nos dejaban de lado y le remitieron una propuesta por su cuenta, tal y como explicamos en el '**USO-informa**' relativo a la exclusión de **USO** en las últimas asambleas informativas) y, en base, también, a lo que había hablado con Recursos Humanos (RR.HH.) para confirmar la posibilidad o inviabilidad de los cambios. De hecho, a la reunión fueron invitadas Dña. Emilia Martín, Jefa del Servicio y Dña. Francisca Fajardo, Jefa de Sección. Los cambios realizados, bajo el punto de vista de la Gerencia, son favorables al espíritu de estabilizar los puestos de trabajo. Si bien, en este punto se tratarían, básicamente, los méritos, **USO** en la propuesta facilitada solicitaba modificar, entre otras cosas, dentro del apartado 7.1.1. (pruebas para el acceso libre) en referencia al primer ejercicio, la



USO INFORMA 33-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

forma de acceso de escalas del subgrupo A1, en el sentido que fuese, al igual que en las otras escalas comprendidas en los restantes subgrupos, mediante tipo test para evitar interpretaciones y/o problemas similares, pero la Gerencia no coincide ya que, según nos indica seríamos la única Administración que lo hiciese. En nuestra mente queda que eso no tiene por qué ser negativo y, de hecho, siempre hay un primer paso para todo. Pero bueno, centrándonos en el meollo, tras un intenso debate se queda el baremo de méritos (el más conflictivo ya que es muy subjetivo según a quien le toque), de la siguiente manera, teniendo en cuenta la opinión del Gerente sobre que, a cualquier trabajador de la UEx, sea funcionario o personal laboral funcionarizado, se le debe valorar su trabajo en la Universidad:

- ✓ **misma especialidad y mismo cuerpo y escala** en la **UEx: 0'30**
- ✓ **distintos cuerpos y escalas o categorías profesionales** en la **UEx: 0'15**
- ✓ **mismo cuerpo y escala** en **otras Administraciones Públicas: 0'10**

Indicar que, en el último tramo, se proponía valorar cualquier trabajo en cualquier administración pública. A propuesta de **USO** se limitó, exclusivamente, al mismo cuerpo y escala de personal. Se excluyen otras escalas y cuerpos y categorías de personal laboral. La propuesta está pendiente del informe del Gabinete Jurídico para confirmar que no hay problemas con la misma.

También se ha incluido la propuesta que llevábamos desde **USO** para la acreditación de las titulaciones en base a los niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Uno de los puntos que generaban controversia es el referido a la distribución de la puntuación que deberían asignarse a la oposición, así como al concurso de méritos. La Gerencia había propuesto, inicialmente, una distribución del 60-40, pero sometió a debate si se cambiaba esa distribución. **USO**, en la reunión, apostó inicialmente por 70-30, o en su caso 65-35, y apostar por un examen con mucho más peso en temas de la universidad, ya que, en igualdad de oportunidades, sería más favorable para los interinos de la UEx, sobre todo pensando en que el espíritu reinante debería ser idéntico al de la LPGE sobre la estabilización y, por tanto, valorar los conocimientos específicos que deberían tener los empleados públicos de la UEx, los cuáles han recibido una formación específica para el correcto desarrollo de sus funciones. Pese a ello, tanto la Gerencia como el resto de sindicatos no apoyan nuestra idea y sostienen que es más favorable el 60-40, quedando finalmente así la propuesta.

Por último, aunque no tiene nada que ver con CIVEA, informaros que el Gerente nos ha transmitido que **ya ha sido enviada para su publicación en el DOE la convocatoria para la carrera profesional horizontal**, por ello, os sugerimos a todas y todos los que en esta ocasión tengáis que solicitarlo, permanezcáis atentos a nuestras informaciones, o a las que os pudieran llegar, desde cualquier otro sindicato o de la propia Universidad, con respecto a este asunto, así evitamos futuras lamentaciones. Creemos que **no podrá ser resuelta antes de primeros de septiembre**, por tanto, siendo bastante diligentes todos podría abonarse en la nómina de dicho mes.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO-UEx**

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

